



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador
26 de FEBRERO de 2021

ORDEN No.:
OC/034-B/2021

REFERENCIA:

"SERVICIO PROFESIONALES DE DOS PROFESORES PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA MUSICAL ESPECIALIDAD VIOLÍN, DESTACADO EN SEDE DE SAN SALVADOR"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

JESUS ENRIQUE ARISMENDI VELASQUEZ

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>SERVICIO PROFESIONAL DE PROFESOR PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA MUSICAL, ESPECIALIDAD VIOLÍN, DESTACADO EN SEDE SAN SALVADOR. (SECCIÓN B) PRODUCTOS A ENTREGAR</p> <p>1.Presentación del Plan de Ejecución para el período de contratación, 5 días posteriores a su contratación.</p> <p>2.Presentación de informe mensual de progreso de sus estudiantes y materias de las clases impartidas, que incluya:</p> <p>a)Informe de asistencia de los beneficiarios, con visto bueno del supervisor.</p> <p>b)Informe de los avances y resultados observados en los beneficiarios.</p> <p>c)Lista de asistencia del maestro o reporte de marcación con visto bueno del jefe inmediato.</p> <p>3.Presentación de un informe final de trabajo realizado, donde se haga constar que se impartieron las clases indicando recomendaciones a seguir.</p>	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00

MONTO TOTAL (CON IVA) \$ 3,500.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Fomentar desde la infancia el conocimiento y apreciación de la música como fenómeno artístico y medio de comunicación personal, ofreciendo una enseñanza musical flexible y amplia, orientada tanto a la practica individual como grupal. Así como también facilitar un proceso de enseñanza musical en la especialidad requerida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo social que forman parte del sistema de coros y orquestas juveniles de El Salvador destacado en sede San Salvador.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Credito a 60 días calendario . Se realizarán 10 pagos mensuales de marzo a diciembre por un monto de \$350.00 cada uno, a los cuales se les aplicará los descuentos de ley correspondiente.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN : El servicio será ejecutado en las instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles en San Salvador o donde la Dirección del Sistema lo indique. **Tiempo de ejecución** será del 1 de marzo al 23 de diciembre de 2021.La jornada laboral será de 10 horas semanales entre lunes y viernes, de acuerdo a las necesidades institucionales, cumpliendo con al menos 40 horas mensuales.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación y recepción del servicio, **Recibo de Cobro en original**, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de Recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la Licda. **Mercy Maricela Velásquez**, Técnico Administrativo del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación , Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

Handwritten signature

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel.7844-5855 con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.



3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO       
Vo. Bo. JEFE - UACI

 
SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: JOSÉ RAMÓN IGLESIAS

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI



26-02-2021